

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA LA REAL

Edicto

Don José Serrano Barrenas, Juez de Primera Instancia número 1 de Alcalá la Real (Jaén) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 86/1987, a instancia de don Enrique Fuente Ibáñez, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Alcaudete, representado por el Procurador don Francisco de Paula Belbel Ramírez, contra don Fidel Nájera Lechuga, mayor de edad, casado, vecino de Baeza, representado por el Procurador don José Gómez-Urda y Díaz de Lara (cuantía, 1.401.934 pesetas), hoy en fase de ejecución de sentencia, y en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, se sacan a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, los bienes embargados al demandado que se describen a continuación.

Para la primera subasta se ha señalado el día 30 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Carrera de las Mercedes, número 37 (antiguo Palacio Abacial), sirviendo de tipo la cantidad en que han sido tasados los bienes.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala, para el remate de la segunda, el día 28 de octubre próximo, a las diez horas, en el mismo sitio, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 25 de noviembre, a las diez horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas primera y segunda, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, y para la tercera subasta la consignación es del 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La finca se saca a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Finca objeto de subasta

Suerte de tierra situada en el Cortijuelo, término de Baeza, que según varias segregaciones ha quedado reducida su cabida a 51 áreas 92 centiáreas. Dentro de su perímetro existe un pozo actualmente tapado.

Linda: Al norte, más de Juan y José Olivera; este, Antonio Sánchez Sánchez; sur, camino de los Ibreros, y oeste, Manuel Lucena y Pedro Rus; tiene 35 estacas de olivas. Se halla atravesada de este a oeste por el arroyo del sitio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baeza al folio 4, libro 423, tomo 960, finca 36.787. Tasada en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Alcalá la Real a 3 de julio de 1991.—El Juez, José Serrano Barrenas.—El Secretario.—5.915-C.

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

En virtud de haberse dictado providencia por la señora Juez de Instrucción número 1 de Alcázar de San Juan y su partido, doña Pilar Astray Chacón, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos con el número 124/1991-2, sobre denuncia de la Policía de Alcázar de San Juan, sobre lesiones con arma blanca, contra don Manuel Piñero Tamudo, en la que se ha acordado citar a don Manuel Pérez Planelles y a don Manuel Piñero Tamudo, de los que se desconoce el domicilio y en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mediodía, 6, el día 25 de septiembre, a las diez treinta horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previniéndoles que deberán comparecer acompañados de los testigos y medios de prueba de que intenten valerse y si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Alcázar de San Juan a 22 de julio de 1991.—El Secretario.—10.043-E.

ALMERIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Almería,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 427/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Unicaja, representado por el Procurador señor Martínez Madrid, frente a don Antonio Acacio Redondo, doña María Antonia Fernández Manzano, don Julián Herrera Cruz y doña Angeles Vargas Herrada, vecinos de San Isidro-Nijar, sobre reclamación de cantidad, cuantía 2.264.735 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados al ejecutado, que luego se dirán.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 14, segunda, el día 3 de octubre, a las once horas. La segunda, tendrá lugar en el mismo sitio, el día 7 de noviembre de 1991, a las once horas. Y la tercera, tendrá lugar el día 5 de diciembre de 1991, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas, la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado para poder tomar parte en la

subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

Séptima parte indivisa de hacienda compuesta de casa cortijo con 6 habitaciones bajas con la puerta a Levante, que linda por la derecha, izquierda y frente, con los ensanches del Cortijo y por la espalda, otro edificio conocido por Llano de la Era en Balsa Bermeja, término de Nijar, y 8 hectáreas de tierra de secano. Lindante: Al norte, Antonio Herrada y Luis Vergel; sur, camino de Humo; este, antiguo ferrocarril de Lucainena a Aguamarga y oeste, camino del Caballón. Inscrita al libro 267, tomo 835, folio 134, finca número 21.123.

Valorada esta finca en 1.000.000 de pesetas.

Resto de 40,0979 áreas, sito en las Chocillas de los Pipaces, Campohermoso, término de Nijar. Linda: Norte y sur, finca matriz; este, calle Nijar, y oeste, camino o calle. Inscrita al libro 274, tomo 887, folio 161, finca número 21.696.

Valorada esta finca en 8.000.000 de pesetas.

Urbana.—Trozo de tierra en las Chocillas de los Pipaces, Campohermoso Nijar, de cabida 1,48 hectáreas. Linda: Norte, camino de los Pipaces a Balsaseca; sur, finca matriz; este, Julián Herrada Cruz, camino propiedad de la finca por medio José López López y Antonio Martín Moreno y oeste, Antonio González Flores. Inscrita al libro 274, tomo 887, folio 163, finca número 21.697.

Valorada esta finca en 7.000.000 de pesetas.

Rústica.—Cuarta parte indivisa de trozo de tierra en el Cambronal, Campohermoso, Nijar, que es parte de la parcela E-13 con una superficie de 4.7909 hectáreas. Linda: Norte, finca matriz de José Torres Rodríguez; Antonio Torres Torres y Manuel Gálvez Sánchez; sur, Diego López Capel y José Giménez; este, Manuel Ruiz y José Martínez, y oeste, Rambla del Cambronal. Inscrita al libro 283, tomo 928, folio 41, finca número 22.383.

Valorada (la cuarta parte) en 1.100.000 pesetas.

Rústica.—Parcela del lote 66 de los Pipaces, término de Nijar, trozo de terreno de cabida 2,38 hectáreas. Linda: Norte, con desagüe del Iryda que le separa de Andrés Porcel Alcalde; este, parcela 58 de José Gravioto Moreno; sur, camino de servicio, y oeste, parcela 56 de José García Padilla. Inscrita al tomo 587, libro 259, folio 103, finca número 20.320.

Valorada esta finca en 5.000.000 de pesetas.

Urbana.—Solar del lote 66, sito en calle de Los Carboneros, número 6, de San Isidro Nijar, con una

superficie de 602 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, la vivienda 4 de Antonio Martín Rodríguez; izquierda la 8 de Vicente Caballero Ramón; y fondo, la vivienda 6 de la calle Montes de Eusebio Morales Lacasa. Sobre el solar descrito se ha construido una vivienda del tipo A con una superficie de 89,32 metros cuadrados en una planta y 134 metros cuadrados de dependencias con una superficie total cubierta de 223,32 metros cuadrados y el resto patio. Inscrita al tomo 587 libro 259, folio 105, finca número 20.321.

Valorada esta finca en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 4 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.907-C.

AVILA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 82/1991, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito», representado por la Procuradora señora González Bermejo, contra «Areca, Sociedad Cooperativa Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 11 de octubre, 12 de noviembre y 10 de diciembre de 1991, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado a las once horas.

El tipo de licitación es de 39.700.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste en segunda subasta, y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa y simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberá consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avila, número 01-1109-2 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de licitación, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con éste, el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto la consignación.

En la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 50 por 100, al menos del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Una era en el término de Fontiveros (Avila), a la salida izquierda del camino de Cantiveros. Linda: Norte y oeste, con Pedro Inés López Rodríguez; sur, con Pedro Mesonero Rodríguez, y este, con camino de Cantiveros. Tiene una extensión superficial de 51 áreas y 47 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo (Avila) al tomo 2.977, libro 94, folio 96, finca número 8.026-N, inscripción quinta.

Dentro de esta era existe:

1. Una balsa marca «Montaña», de 50 toneladas, con plataforma metálica de 12 metros de longitud y caseta para su servicio de 8 metros útiles. Anexo a esta caseta está situada la oficina, con una superficie útil de 32,80 metros cuadrados, dotada con el material propio de este tipo de oficinas. Tanto la caseta como la oficina están construidas a base de fábrica de ladrillo enfoscado, pintada exteriormente y guarnecida y enlucida de yeso interiormente, con solado de terrazo.

2. Una nave de tipo Farmsted, modelo 48 por 14 por 125; prefabricada, de 14 metros de vano por 48 metros de largo, de chapa galvanizada y estructura metálica a base de perfiles metálicos. Su superficie es de 672 metros cuadrados por 4 metros de altura, por lo que arroja una capacidad de 2.688 metros cúbicos.

3. Tres silos metálicos con chapa galvanizada marca «Butle», serie GB, modelo 36/33, con una capacidad unitaria de 1.070 metros cúbicos, totalizando 3.210 metros cúbicos, equivalente a 2.568 toneladas (sobre grano de densidad 0,8) y cimentación cónica, con accesorios y mecanización necesaria para su llenado y vacío, disponiendo igualmente de una piqueta apropiada para la descarga de todo tipo de vehículos.

4. Una seleccionadora de semillas «Imad-Day-400», con una producción en tolva de 4.000 kilogramos en trigo y 2.000 kilogramos en cebada, aproximadamente. Totalmente instalada y con todo tipo de accesorios, elevador, desbarbador, impregnadora modelo Xuque 111, cribas y tolva de descarga.

5. Porche de 198 metros cuadrados de superficie cubierta para la protección de las piqueras, seleccionadora y prelimpia. Compuesto por estructura metálica y cubrición a base de tejas de uralita. Este porche tiene una altura suficiente para que basculen todo tipo de camiones.

Estas instalaciones disponen de acometida de agua con suministro de la red municipal. Igualmente disponen de la instalación eléctrica y suministros de energía para el perfecto funcionamiento de todos sus mecanismos.

Dado en Avila a 5 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.823-D.

BARCELONA

Edictos

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 51/1989 se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio María Anzizu, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Trinidad Calderón Calderón, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca embargada al ejecutado que más abajo se detalla. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Laietana, número 10, el próximo día 16 de octubre, a las once horas, y, para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de noviembre, a las once horas, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre, a las once horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán conformarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. Y, caso de resultar negativa la notificación personal, sirva el edicto de notificación en forma.

Finca objeto de subasta

Urbana: 58. Planta tercera, puerta uno, del edificio en Reus, calle Alta de San José, número 1, escalera

letra D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, finca número 6.305 que obra al folio 168, libro 77, tomo 1.967.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

Así lo propuso a su señoría: doy fe.

Dado en Barcelona a 3 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.505-A.

★

Doña María Francisca de Castro Ascoz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.388/1990-3.ª, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furst, contra la finca hipotecada por los deudores don Ramón Guasch Marqués y doña María de las Mercedes Izquierdo Ojeda, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara, 12, planta tercera, teniendo lugar la primera subasta el 18 de octubre, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 18 de noviembre, a las doce horas, y en la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 20 de diciembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Finca número 6. Vivienda señalada de número 6, tipo B, la tercera a la derecha, norte, según se mira desde la calle de Martín Alonso Pinzón, sita en el edificio ubicado en Cambrils (Tarragona), compuesto de ocho viviendas pareadas en parte medianeras entre sí, edificado sobre parte de las parcelas números 94 y 95, manzana 12 del plano de la urbanización

«Cambrils Mediterráneo». Consta de planta sótano, planta baja y planta primera. Tiene una superficie total de 88,67 metros cuadrados de los que corresponden 32,54 metros cuadrados a la planta sótano; 31,60 metros cuadrados a la planta baja, y 24,53 metros cuadrados a la planta primera. Consta de sala-recreo y bodega en la planta de sótano, comedor-estar, aseo y cocina en la planta baja, distribuidor, dos dormitorios, aseo y una terraza en la planta primera, comunicadas todas ellas entre sí por escalera interior. Asimismo en la planta de cubierta existe un solarium al que se accede por escalera exterior, que arranca de la citada terraza. La vivienda lleva como anejo una zona de terreno en la parte anterior, destinada a jardín, acceso y aparcamiento de vehículos, con una barbacoa adosada y un patio en la parte posterior destinado a lavadero-tendedero y otros servicios desde el que se accede al patio interior común, de una superficie en conjunto ambas zonas de 47,62 metros cuadrados. Linda en su conjunto, según se mira desde la calle de Marín Alonso Pinzón, frente, dicha calle; derecha, entrando, finca número 7; izquierda, finca número 5, y fondo, patio común y finca número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 608 del archivo, libro 369 de Cambrils, folio 133, finca número 26.492, inscripción tercera.

Valorada en la escritura de deudor, a efectos de subasta, en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de mayo de 1991.-La Secretaría, María Francisca de Castro Ascoz.-6.508-A.

★

Doña Carmen López de Silanes Hernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 24 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 343/1990-2, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Javier Gracia Peñarroya y doña Herminia Rosique Pérez, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 10 bis), entresuelo, teniendo lugar la primera subasta el 19 de noviembre de 1991, a las diez treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera) el 16 de diciembre de 1991, a las diez treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el 6 de febrero de 1992, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo

131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Tipo de la subasta: 11.371.504 pesetas.

Finca objeto de la subasta

Parcela de terreno, dentro de la cual se halla edificado un chalé unifamiliar, que se compone de planta baja, de superficie 65 metros 68 decímetros cuadrados. Se distribuye en comedor-estar, tres dormitorios, baño y cocina. Sita en término de Masqueta, de procedencias de la heredad «Casa Valls», de figura rectangular, de superficie 616 metros 94 decímetros cuadrados, equivalentes a 16.329 palmos, también cuadrados, y que corresponde a la parcela 537 del plano de urbanización y que linda: Norte y sur, mediante líneas rectas de 20, 15 metros y 20 metros, con finca mayor y con calle sin nombre, respectivamente; este y oeste, mediante líneas rectas de 31,85 y de 31,06 metros, respectivamente, con finca de que procede.

Inscrita en el Registro de Igualada en el tomo 976 del archivo, libro 30 de Masqueta, folio 195, finca 1.605, inscripción 1.ª

Asimismo sirva el presente para notificación de los demandados en caso de no ser hallados en su domicilio.

Dado en Barcelona a 13 de junio de 1991.-La Secretaria, Carmen López de Silanes Hernández.-1.736-D.

★

Doña Inmaculada Laviña Querol, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.050/1990-4.ª, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por «Río Prieto, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 10; planta octava, teniendo lugar la primera subasta el 4 de octubre, a las once treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 14 de noviembre, a las once treinta horas, y en la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), 17 de diciembre, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no

cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Fincas hipotecadas

Entidad número 7. Nave industrial señalada con el número 35 del total edificio sito en Sant Andreu de la Barca, polígono CIDESA. Consta de una nave y un altillo de superficie construida la nave 236,75 metros cuadrados y el altillo 51,40 metros cuadrados. Linda: Al norte y este, zonas de acceso común; al oeste, parte zona de acceso común, parte entidad número 5, y al sur, entidad número 9.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, tomo 1.917, libro 89, Sección San Andreu, folio 95, finca 6.295.

Tipo: 5.000.000 de pesetas.

Subentidad número 1-B. Nave industrial señalada con el número 29 del total edificio sito en Sant Andreu de la Barca, polígono CIDESA. Consta de una zona diáfana y un altillo de superficie construida dicha nave 258,75 metros cuadrados y el altillo 54,97 metros cuadrados. Linda: Al norte, con nave número 28; sur y oeste, con zonas de acceso común, y al este, con nave número 31.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, tomo 2.125, libro III, Sección San Andreu, folio 156, finca 7.771.

Tipo: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de junio de 1991.-La Magistrada-Juez, Inmaculada Laviña Querol.-El Secretario.-6.507-A.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 34/1989, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad-cuatro, a instancia del Procurador Antonio M. Anzizu Furest, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra Julia Moure Vidal y Salvador García Palomar, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a los demandados que más abajo se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 10, cuarta planta, el próximo día 31 de octubre de 1991, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 29 de noviembre de 1991, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de enero de 1991, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán conformarse con su resultan-

cia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los inmuebles objeto de subasta son:

Vivienda.-Planta baja, puerta tercera, escalera A, de la casa sita en Sant Cugat del Vallés, calle San Buenaventura, 5, con acceso por el vestíbulo general de la casa. Se compone de recibidor, pasillo, comedor, tres dormitorios, baño, cocina y lavadero, con una superficie de 59,57 metros cuadrados. Linda: Al frente, patio de luces, rellano de escalera y otro patio de luces; derecha, entrando, dos patios y luces y vivienda, puerta segunda, de la misma planta y escalera; izquierda, con el vestíbulo general de la casa, y espalda, con calle San Buenaventura y patio de luces. Cuota: 3,17.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa al tomo 1.092, libro 546 de Sant Cugat, folio 28 y finca número 17.351-N, 5.550.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de junio de 1991.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-6.506-A.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.322/1985-3.ª, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador Antonio M. de Anzizu Furest, contra Blasa Díaz Cifuentes y Dieter Boje Auchter, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, el día 18 de octubre, a las diez treinta horas, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 20 de noviembre, a las diez treinta horas; en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 20 de diciembre, a las diez treinta horas, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que, en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, y

también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

Finca objeto de remate

Finca urbana. Sita en el término de Bagur. Una casa compuesta de planta baja y dos pisos en alto, rematada a base de tejado y levantada sobre una parcela de terreno urbanizada que constituye la número 530 de la urbanización «Aigua Gelida», en el paraje «Comuns Puig de La Trona y Cala de Cabras», Bagur, con una extensión superficial aproximada de 800 metros cuadrados, de los que la edificación ocupa una superficie básica de 151 metros cuadrados, estando el resto destinado a pasos de acceso y jardín a su alrededor. La edificación consta de dos viviendas unifamiliares, desarrolladas a dos niveles distintos cada una de ellas, y compuestas de comedor-sala de estar, cocina, despensa, pasillo de distribución, tres dormitorios y cuarto de baño y terraza, con una superficie útil cada una de dichas viviendas de 91 metros cuadrados, y el garage, compuesto de una sola dependencia, con una superficie útil de 17,23 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 2.407, libro 107, de Begur, folio 123 vuelto, finca número 6.255, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 12.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 27 de junio de 1991.-El Secretario.-6.501-A.

★

Doña Remei Bona Puigvert, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el expediente número 803/1991-D, que se tramita en este Juzgado, de suspensión de pagos de la compañía «Fundación Tipográfica Neufville, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, calle Travesera de Gracia, número 183, dedicada a actividades tipográficas, se ha dictado la providencia que sigue:

Conforme a lo ordenado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona, en el expediente promovido por el Procurador señor Anzizu Furest, en nombre y representación de «Fundación Tipográfica Neufville, Sociedad Anónima», dedicada a actividades tipográficas, domiciliada en Barcelona, calle Travesera de Gracia número 183, por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración de estado de suspensión de pagos de la mencionada compañía, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Y para que conste y publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro y firmo el presente en Barcelona a 3 de julio de 1991.-La Magistrada-Juez, Remei Bona Puigvert.-La Secretaria.-5.902-C.

★

El señor Forcada Miranda sustituto Juez del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición con el número 202/1987, seguidos

a instancia de Comunidad de Propietarios San Quintin, número 8, contra ignorados herederos de don Aurelio Pérez y doña Clotilde Giménez, sobre reclamación de cantidad en los que se ha acordado, por providencia de esta fecha y en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, la venta en pública subasta por término de veinte días, en el precio de tasación que se dirá de los bienes embargados a la parte demandada de ignorados herederos de A. Pérez y D. Giménez, que luego se relacionarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 10 bis, entresuelo, el día 17 de octubre, a las diez horas, y, en caso de resultar desierta esta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el 11 de noviembre, a las diez horas, y, en el supuesto de que resultase igualmente desierta esta segunda la tercera el 4 de diciembre, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para cada subasta o el de la segunda, tratándose de la tercera, obligación de la que queda liberado el ejecutante si quiere intervenir.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirva de tipo en el caso de la primera o segunda, y, en el supuesto de la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo. En este caso, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, y que acepte las condiciones de la misma se aprobará el remate.

Tercera.-Hasta la celebración de la respectiva subasta pública podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención.

Cuarta.-Los bienes se adjudicarán al mejor postor quien podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Se hace constar que los autos y certificaciones registrales están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el ramatante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta pública son los que se relacionan:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo y libro 1.098 del archivo, folio 138, finca número 59.391.

Descripción registral: Piso segundo puerta única de la casa señalada con el número 8 de la calle de San Quintin, de Barcelona. Barrada de San Martín de Provencals; consta de recibidor, tres habitaciones, comedor, cocina, cuarto de aseo y lavadero. Ocupa una superficie útil, de 51 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con la calle de su situación; por la derecha entrando, con sucesores de Anselmo Riu; por la izquierda, con sucesores de Salvador Francés; por el fondo, con Serafín García; por abajo, con el piso primero puerta única, y por arriba, con el piso tercero puerta única. Se le asigna un coeficiente de 11 enteros 50 centésimas por 100.

Que la descrita finca, se halla inscrita en el régimen de propiedad horizontal, en favor de los consortes don Aurelio Pérez Pérez y doña Clotilde Giménez Caudevila, por mitad y pro indiviso; quienes así la adquirieron a título de adjudicación.

Piso desocupado, construcción tipo medio, finca en la tercera fase de su primer periodo de vida.

Se estima su valor en 7.725.000 pesetas (51,50 metros cuadrados por 150.0000 pesetas/metro cuadrado).

Valoración independiente de las cargas y gravámenes que puedan afectar a la finca.

Dado en Barcelona a 4 de julio de 1991.-El Juez sustituto, Forcada Miranda.-El Secretario.-3.748-16.

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 449/1983 se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, contra Marco Antonio González Rivas y María Victoria Pi Borrell, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día 17 de diciembre de 1991, a las diez horas, los bienes embargados a María Victoria Pi Borrell y Marco Antonio González Rivas. Y, para el caso de resultar desierta la primera subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 20 de enero de 1992, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 20 de febrero de 1992, a las diez horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda «duplex», situada en la puerta primera de las plantas segunda y tercera del edificio sito en Santa Margarita y Monjos, en la heredad denominada «Sclares», cuerpo E-4, consta de varias dependencias y servicios. Se accede a la parte de vivienda situada en la planta segunda mediante puerta que abre a la escalera general del cuerpo antes citado, y a la situada en la planta tercera sólo por una escalera interior entre ambas plantas; tiene una superficie construida total entre ambas plantas de 116,62 metros cuadrados, y una superficie útil, también entre ambas plantas, de 89,96 metros cuadrados, aproximadamente. Linda, en junio: Frente, parte con la vivienda «duplex» puerta segunda de las mismas plantas y cuerpo, parte conrellano y caja de escalera y parte, en proyección vertical, con terreno común; derecha, entrando, parte conrellano y caja de la escalera y parte en proyección vertical, con terreno común; izquierda, en proyección vertical, con terreno común, y fondo, con vivienda «duplex», puerta segunda de las mismas plantas del cuerpo E-3. Cuota: 4,29 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafraña del Panadés, al tomo 824, libro 29, de Santa Margarita, folio 67, finca 1.946.

Valoración: 7.120.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, dado el ignorado paradero de los mismos.

Barcelona, 9 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—6.503-A.

★

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado al número 1.283/1990 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por Antonio María de Anzizu Furest, contra «Geseis, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura las fincas especialmente hipotecadas que se dirán.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, piso sexto, Barcelona 08003, el próximo día 10 de octubre de 1991, a las diez treinta horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 11 de noviembre de 1991, a las diez treinta horas, la segunda, y el día 11 de diciembre de 1991, a las diez treinta horas, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada las fincas en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación de Registro de la Propiedad al que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Urbana: Casa-vivienda unifamiliar sita en el término de San Pedro de Premiá, partida denominada «Cañellas», con frente al Camí Vell de Teiá, señalada con el número 74, compuesta de un garaje situado en la parte derecha del solar, de 30 metros cuadrados más un porche de 7,26 metros cuadrados; planta baja de superficie construida 109,85 metros cuadrados destinada a vivienda, con dos terrazas una situada al frente y otra al fondo, y planta piso, también destinada a vivienda, de superficie 98,42 metros cuadrados, con una terraza situada al frente de la casa, edificada sobre un solar de 430,98 metros cuadrados, destinándose el resto sin edificar a patio. La total finca linda: Al frente, sur, con camino Vell de Teiá; a la derecha, entrando, este, con porción de terreno

número 74, segregada de la matriz; a la izquierda, entrando, oeste, con resto de finca de procedencia de doña María Torrecillas Olivares, y al fondo, norte, con igual resto de finca de doña María Torrecillas Olivares, y con sucesores de doña Joaquina Vilaplana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró número 2, al tomo 2.975, libro 124 de Premiá de Dalt, folio 152, finca 4.851, inscripción quinta.

Valorada en 55.916.000 pesetas.

Urbana: Casa-vivienda unifamiliar sita en el término de San Pedro de Premiá, partida denominada «Cañellas», con frente al Camí Vell de Teiá, señalada con el número 74, compuesta de un garaje situado en la parte derecha del solar, de 30 metros cuadrados; planta baja de superficie construida 101,79 metros cuadrados destinada a vivienda, en donde hay una terraza situada al frente de la casa, y planta piso, también destinada a vivienda, de superficie 102,05 metros cuadrados, con una terraza situada en el mismo lugar que en la planta baja. Construida sobre una porción de terreno de 412 metros cuadrados, destinándose el resto sin edificar a patio. La total finca linda: Al frente, sur, con camino Vell de Teiá; a la derecha, entrando, este, con porción de terreno número 72, segregada de la matriz; a la izquierda, entrando, oeste, con solar número 76, y al fondo, norte, con igual resto de finca de doña María Torrecillas Olivares, y con sucesores de doña Joaquina Vilaplana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró número 2, al tomo 2.975, libro 124 de Premiá de Dalt, folio 155, finca 4.853, inscripción quinta.

Valorada en 50.892.000 pesetas.

Urbana: Casa-vivienda unifamiliar sita en el término de San Pedro de Premiá, partida denominada «Cañellas», con frente al camino Vell de Teiá, señalada con el número 72, compuesta de un garaje situado en el lado izquierdo del solar, de 30 metros cuadrados más un porche de 3,69 metros cuadrados; planta baja destinada a vivienda, de superficie construida 83,81 metros cuadrados en donde hay dos terrazas, una situada al frente y otra al fondo, y planta piso, también destinada a vivienda, de superficie 91,75 metros cuadrados, con una terraza situada en el mismo lugar que en planta baja. Edificada sobre un solar de 302 metros cuadrados, destinándose el resto sin edificar a patio. La total finca linda: Al frente, sur, con camino Vell de Teiá; a la derecha, entrando, este, con resto de finca matriz; a la izquierda, entrando, oeste, con solar número 74, segregado de la finca matriz, y al fondo, norte, con resto de finca de doña María Torrecillas Olivares, y con sucesores de doña Joaquina Vilaplana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró número 2, al tomo 2.975, libro 124 de Premiá de Dalt, folio 158, finca 4.855, inscripción quinta.

Valorada en 44.282.000 pesetas.

Urbana: Casa-vivienda unifamiliar sita en el término de San Pedro de Premiá, partida denominada «Cañellas», con frente al camino Vell de Teiá, señalada con el número 70, compuesta de un garaje de 30 metros cuadrados y un porche de 1,40 metros cuadrados, situado en el lado derecho del solar; planta baja de superficie destinada a vivienda, de superficie construida 101,79 metros cuadrados, en donde hay una terraza situada al frente de la casa y otra, y planta piso, también destinada a vivienda, de superficie 102,05 metros cuadrados, con una terraza situada en el mismo lugar que en la planta baja, edificada sobre un solar de 291 metros cuadrados, destinándose el resto sin edificar a patio. La total finca linda: Al frente, sur, con camino Vell de Teiá; a la derecha, entrando, este, con sucesores de doña Joaquina Vilaplana; a la izquierda, entrando, con solar número 72 segregado de esta, y al fondo, norte, con igual resto de finca de doña María Torrecillas Olivares y con sucesores de doña Joaquina Vilaplana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró número 2, al tomo 2.951, libro 120 de Premiá de Dalt, folio 69, finca 4.721, inscripción sexta.

Valorada en 48.910.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—6.504-A.

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 242/1991-C, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña contra Elena Estruga Trilla y Juan Antonio Martínez Olgado, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta 6.ª, el día 18 de octubre; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 15 de noviembre, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 13 de diciembre, y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda puerta segunda de la cuarta planta o ático a la derecha del edificio en término de Cunit (Tarragona), calle J, sin número, hoy avenida Barcelona, 20, tomando como frente la zona verde. Superficie: 80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 435, libro 147 de Cunit, folio 91 vuelto, finca registral número 5.808.

Tasada a efectos de la presente en 11.360.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Barcelona, 12 de julio de 1991.—La Secretaria judicial, María Teresa Torres Puertas.—6.502-A.

FONSAGRADA

Edicto

Don Juan Carlos Montes Somoza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Fonsagrada (Lugo), en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia la tramitación de expediente número 24/1991, sobre declaración de fallecimiento legal de doña María Dolores Álvarez López, hija de Pedro y de Rita, nacida el día 1 de agosto de 1880, en el lugar de Grandela, del término municipal de Navia de Suarna, que hacia el año 1915 emigró a la República de Argentina y desde 1920 se carece de noticias, desconociéndose su paradero.

Dado en Fonsagrada a 3 de julio de 1991.—El Juez, Juan Carlos Montes Somoza.—El Secretario, F. Javier Gómez Castellano.—9.567-E. y 2.ª 3-8-1991

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 457/1988, seguidos a instancia de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», contra don Salvador Sola Cordón y doña María Cruz López Martín, vecinos de Atarfe, en calle Mártires, 2.

Primera subasta: Día 30 de septiembre de 1991, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración, que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 30 de octubre de 1991, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 29 de noviembre de 1991, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ninguno otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1.º Local sito en la planta de semisótano del edificio en la calle Mártires, haciendo esquina al callejón del Sol, del pueblo de Atarfe, con superficie de 28 metros 50 decímetros cuadrados, en los que se incluyen 11 metros 99 decímetros cuadrados de comunes. Está destinado a cochera y demarcado con el número 2. Finca registral número 8.102.

Tasado en 1.000.000 de pesetas.

2.º Vivienda situada en el edificio de la calle Mártires, haciendo esquina al callejón del Sol, del pueblo de Atarfe, con entrada por el callejón del Sol, ocupando una superficie construida de 71 metros 21 decímetros cuadrados. Consta de plantas baja y alta, con superficie cada una de ellas de 54 metros 77 decímetros cuadrados, y un patio con 16 metros 44 decímetros cuadrados. Finca número 8.104.

Tasada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 3 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.904-C.

HUELVA

Edicto

Doña María Angeles Martínez Domínguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Huelva y su partido.

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 305/1990, seguido a instancia de don Juan José Payán Barrera, representado por el Procurador de los

Tribunales don Esteban Díaz Martín y defendido por el Letrado don Manuel Lago García, contra don Juan Rodríguez Olivares y doña Rosario Vázquez Borja, se ha acordado sacar a pública subasta, por plazo de veinte días, los bienes hipotecados que al final se dirán, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 26 de septiembre de 1991, a las diez horas, por el precio de tasación; en caso de no haber postores y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El próximo día 23 de octubre de 1991, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y en caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará

Tercera subasta: El próximo día 19 de noviembre de 1991, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya en esta capital, bajo el número 1921000018038590, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto y a calidad de cederse el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

Bienes a subastar

Urbana. 6. Piso tercero, exterior A, destinado a vivienda, del edificio sito en la ciudad de Huelva, en su calle Ginés Martín, señalado con el número 36, hoy 28. Tiene una superficie construida de 129 metros 17 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y terraza-lavadero. Linda: Frente, rellano de la escalera, hueco de ascensor y patio interior de luces; derecha, entrando, casa de doña María Josefa Mejorar; izquierda, la de don Juan Caparrós Rodríguez, y fondo, con la calle de su situación.

Valorado de mutuo acuerdo por las partes en la cantidad de 12.600.000 pesetas.

Parcela de terreno indivisible, destinada a la construcción, en la dehesa de San Miguel, término de Cartaya (Huelva), señalada con el número 98 del plano de parcelación. Su extensión superficial es de 500 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con la finca de que se segregó, de «Urbanizadora de las Vegas del Rompido, Sociedad Anónima», terreno destinado a calle, y por la derecha, entrando, izquierda y espalda, con la misma finca, parcelas números 199, 197 y 191, respectivamente.

Sobre la indicada parcela, el matrimonio formado por los señores Rodríguez Olivares y Vázquez Borja han levantado, a sus expensas, una construcción tipo chalé, de una superficie construida de 180 metros cuadrados, compuesta de hall-entrada, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y lavadero.

Valorado de mutuo acuerdo por las partes en la cantidad de 10.280.000 pesetas.

Dado en Huelva a 5 de junio de 1991.—La Magistrada-Juez, María Angeles Martínez Domínguez.—El Secretario.—5.928-C.

IBIZA

Edicto

Doña Rosa María Agulló Berenguer, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 515/1990, seguidos a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña María Tur Escandell, en nombre y representación de «Frigoríficos y Distribuciones Pella, Sociedad Anónima», contra don Juan Cardona Planells, en reclamación de la cantidad de 598.295 pesetas, en concepto de principal, intereses y costas; habiéndose acordado en los referidos autos sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se embargó al demandado y que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 16 de octubre de 1991 y hora de las doce.

Segunda subasta: El día 15 de noviembre de 1991 y hora de las doce.

Tercera subasta: El día 20 de diciembre de 1991 y hora de las doce.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca han sido substituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos los aceptan como bastantes.

Quinta.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca número 19.612. Inscrita en el libro 274, tomo 1.123 del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río. Valorada en 5.400.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 18 de junio de 1991.—La Magistrada-Juez, Rosa María Agulló Berenguer.—El Secretario.—5.914-C.

LA CORUÑA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 321/1990, promovidos por la Entidad «BNP España, Sociedad Anónima», de Madrid, contra la Entidad «Max Coruña, Sociedad Limitada», con domicilio en La Coruña, avenida del Pasaje, 2, Bajo D, se ha dispuesto con esta fecha sacar a subasta pública los bienes embargados en el procedimiento a la demandada, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en las Leyes de Enjuiciamiento Civil y Arrendamientos Urbanos.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 18 de octubre próximo, y su tipo será el de tasación pericial que se dirá.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 18 de noviembre siguiente, y su tipo será el 75 por 100 de los de aquélla.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta, el día 18 de diciembre siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos de la subasta, en la primera y segunda y en la tercera del de la segunda.

Bienes que se subastan

Camión furgón matrícula C-9583-AB, marca «Mercedes Benz», modelo 307-D.

Depositado en poder de don José González Garía, representante legal de la Entidad demandada.

Tasado en 25.000 pesetas.

Los derechos de traspaso del local comercial sito en la avenida del Pasaje, número 2 D, bajo, de La Coruña.

El propietario del local es don José González García, de La Coruña.

Tasado en 6.750.000 pesetas.

Se previene a los licitadores que la aprobación del remate, en cuanto a los derechos de traspaso, quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado en la Ley de Arrendamientos Urbanos, para que el arrendador pueda ejercitar el derecho de tanteo, y que el rematante contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspaso, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo la deudora.

Dado en La Coruña a 15 de julio de 1991.—El Juez.—La Secretaria.—5.926-C.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 256/1990 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora María del Carmen Rull Castelló, contra doña Montserrat Grau Cristóbal, vecina de Alfarrás, partida Plana, sin número, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores pondrán también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y que se indicarán a continuación para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Lérida, sito en el edificio «Canyerets», en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 2 de octubre de 1991, a las doce horas, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo en parte, se celebrará segunda subasta, el día 6 de noviembre de 1991, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará tercera subasta, el día 9 de diciembre de 1991, a las doce horas, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes hipotecados objeto de subasta

Pieza de tierra, campa, regadío, sita en término de Alfarrás, partida Plana, de cabida 1 área 80 centiáreas, o, lo que es igual, 180 metros cuadrados. Linda: A todos sus puntos cardinales con resto de la finca propiedad de don Victorino Villanueva. Sobre dicha finca y ocupando toda su superficie existe un almacén destinado a guardar grano, de planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.178, folio 221, finca número 2.219. Precio de tasación: 1.935.600 pesetas.

Pieza de tierra, regadío, sita en término de Alfarrás, partida Plana, de superficie 1 hectárea 64 áreas 55 centiáreas. Linda: Norte, con Pedro Villanueva mediante brazal; sur, herederos de Antonio Solans; este, camino, y oeste, Pedro Villanueva y herederos de Antonio Solans. Sobre esta finca existe una casa de 15 metros de fachada por 30 metros de fondo, es decir, de 450 metros cuadrados. Compuesta de planta baja, con un almacén, y planta primera, con una vivienda que ocupa la mitad de la superficie de dicha planta, hallándose la otra mitad sin tabicar ni habitar. Linda: A todos sus puntos cardinales con la finca sobre la que se alza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, tomo 2.004, folio 183, finca número 683. Precio de tasación: 7.783.350 pesetas.

Dado en Lleida a 12 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Ballestín Miguel.—La Secretaria judicial, Martín Montañés.—6.509-A.

MADRID

Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.638/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Salvador Hernández Muñoz y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de diciembre de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.698.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 18 de febrero de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de marzo de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, de la agencia sita en plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000163889. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil -según la condición primera de este edicto- la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar dúplex, tipo C, situada en la carretera AL-610, ramal de la CN- 332 a Pulpí, sin número, urbanización «Ciudad Jardín, 23». Esta vivienda se ajusta a la Reglamentación de Vivienda para Minusválidos. Está compuesta de dos plantas; en la planta baja se sitúa «hall», estar-comedor, dormitorio, cocina, baño y patio. Mediante unas escaleras interiores se accede a la planta alta donde ubican dos dormitorios y un baño. Tiene una extensión superficial total construida de 116,21 metros cuadrados, a la planta baja, y 47,28 metros cuadrados, a la planta alta, y una superficie útil de 88,61 metros cuadrados, de los que corresponden 49,96 metros cuadrados a la planta baja, y 38,65 metros cuadrados a la planta alta, por lo tanto su superficie total construida es de 116,49 metros cuadrados y la útil de 88,61 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas de Almanzora, al tomo 561, libro 108, folio 86, finca 8.545, inscripción primera.

Dado en Madrid a 24 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-La Secretaria.-5.912-C.

★

Juzgado de Primera Instancia número 41 de los de Madrid.

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Juez de Primera Instancia del

Juzgado número 41 de los de Madrid, se hace saber que en este Juzgado y con el número 46 del año 1991 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por don Julio Martínez Rodríguez sobre declaración de fallecimiento de don Julián Martínez Martín, nacido en Córdoba el 14 de enero de 1906, casado con doña Rosa Rodríguez Pérez, de cuyo matrimonio hubo tres hijos llamados Julio, Rosa y Manuel Martínez Rodríguez, cuyo último domicilio fue en Madrid, portal 3, piso bajo derecha del bloque 21 del grupo «San Blas», quien a principio de 1968 desapareció de su domicilio sin que hasta la fecha se hayan tenido noticias suyas, habiendo sido inútiles cuantas gestiones se han realizado por la familia para averiguar su paradero.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en relación con el 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, y en un periódico de gran circulación del país, así como de Madrid y por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Madrid a 27 de mayo de 1991.-La Secretaria.-5.302-C. y 2.ª 3-8-1991

★

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.539/1991 A2, y a instancia de Carmen Benito Barrios, se siguen autos sobre declaración de ausencia de Paula Marina Benito Barrios, nacido en Madrid, el día 7 de agosto de 1930, hijo de Luis y María, cuyo último domicilio conocido fue en esta capital, calle Perales, 15, quien en enero de 1986 se marchó sin que se sepa noticia alguna. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 14 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.-La Secretaria.-3.507-3. 2.ª 3-8-1991

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 665/1991, instado por doña María Carmen Palacios Iriarte, representada por la Procuradora doña Rosario Sánchez Rodríguez, contra «Promociones Alarcón, Sociedad Anónima», y «Parking Alarcón, Sociedad Anónima», se ha acordado notificar a los tenedores presentes y futuros de 40 títulos de la serie A-Única, numerados correlativamente del 1 al 40, inclusive, por 2.000.000 de pesetas cada uno, de conformidad con lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en edificio comercial en Alarcón (Madrid), número 23 de la calle Espada, dos locales comerciales, números 646 y 648.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 4.000.000 de pesetas de principal y 306.666 pesetas de intereses.

Y para que sirva de notificación a los tenedores presentes y futuros de 40 títulos, que arriba se indican, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 21 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-5.903-C.

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.733/1989, a instancia de «Inversiones América, Sociedad Anónima», contra doña Pilar Gozalo Alonso y don Luis Sánchez Bravo Pinto, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de octubre de 1991, a las trece treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.415.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 10 de diciembre de 1991, a las trece veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de marzo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En término municipal de Morata de Tajuña (Madrid), vivienda unifamiliar, compuesta de una

sola planta y distribuida en varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie de 190 metros cuadrados, aproximadamente. Lindando por todos sus lados con la parcela en donde está construida.

Esta vivienda está construida sobre la siguiente: Tierra donde llaman «El Llano de Arriba», al sitio del Calabazón, en término de Morata de Tajuña. De caber 71 áreas 63 centiáreas, que linda: Este, Emilia Sánchez; sur, Salvador Corpa (hoy herederos); oeste, Teresa Roldán, y norte, de Felipe Martínez.

Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad de Chinchón (Madrid), al tomo 1.849, libro 152 de Morata de Tajuña, folio 54, finca número 6.582-N, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro y firmo el presente en Madrid a 22 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—5.909-C.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario número 268/1986, a instancia de Caja Rural Provincial de Madrid, contra don Laureano Castro Vallejo y otra, se ha acordado sacar a la venta las fincas que después se describen en subasta pública; previniéndose a los licitadores:

Que para celebrar la primera se ha señalado el día 6 de noviembre, a las once horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación que se indica al final de la descripción.

En prevención de que no hubiere postor, se señala segunda subasta para el día 5 de diciembre, a las trece horas, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también resultara desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 16 de enero de 1992, a las once horas.

Todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, planta segunda.

Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo inicial de tasación en la primera subasta, y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Número 11. Piso segundo, letra B, de la casa sita en la calle de las Margaritas, sin número, en Becerril de la Sierra (Madrid); ocupa una superficie de 104 metros y 48 decímetros cuadrados, aproximadamente; consta de vestíbulo, pasillos, estar-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y dos terrazas. Linda: Al frente, vestíbulo y hueco de escalera, piso letra A de esta planta y rampa de acceso a la planta de semisótano; por la izquierda, entrando, con el piso letra C de esta planta; por la derecha, con rampa de acceso a la planta de semisótano, y por el fondo, con la calle de las Margaritas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 490, libro 40, folio 43, finca número 3.247, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 5.250.000 pesetas.

Número 3. Local destinado a garaje y otros usos, señalado con la letra C, de la casa sita en la calle de las Margaritas, número 7, en Becerril de la Sierra (Madrid); está situado en la planta de semisótano; ocupa una superficie de 162 metros y 44 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vestíbulo de entrada, hueco de escalera y callejón de acceso al edificio; izquierda, entrando, con el mismo callejón de acceso al edificio; derecha, con el local destinado a garaje y otros usos,

señalado con la letra B, y por el fondo, calle de las Margaritas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 490, libro 40, folio 19, finca número 3.239, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 6.750.000 pesetas.

Y sirva también el presente edicto de notificación a los deudores don Laureano Castro Vallejo y doña Rafaela Cuenca Tejedor, en el caso de que no hubieran podido ser notificados en la forma prevista en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Madrid a 5 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.927-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 2.090/1990, instado por Banco Hipotecario de España contra don Nicolás Victorio Martínez y otros, se ha acordado notificar y requerir a don Antonio Carro Galán y doña Luisa Albarado Risco para que, dentro del plazo de dos días, hagan efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 3.522.244 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a don Antonio Carro Galán y doña Luisa Albarado Risco, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 16 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—5.908-C.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo M. Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita expediente de declaración de fallecimiento número 1.389, de 1989, a instancia de doña Ana Gallardo Gutiérrez, mayor de edad, viuda y de esta vecindad, representada por la Procuradora doña Antonia Duarte Gutiérrez de la Cueva, con referencia a su esposo, don Pedro Romero Moreno, nacido el 15 de julio de 1906; hijo de Emilio y Amalia, el cual, durante la pasada Guerra Civil se incorporó al Ejército con el grado de Teniente, en la 117 Brigada, tercer batallón, primera Compañía, y el día 30 de diciembre de 1937 desapareció en combate en el sector de Teruel, según comunicado que recibió su padre, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias del mismo.

La solicitante ha sido declarada pobre legal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo estatuido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo de insertarse, por dos veces, con intervalo de quince días, en los lugares correspondientes.

Dado en Málaga a 24 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Bernardo M. Pinazo Osuna.—El Secretario.—9.512-E. y 2.ª 3-8-1991

MONTILLA

Edicto

Don José María Pacheco Aguilera, Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Montilla (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 55/1989, se tramita juicio universal de quiebra volun-

taria de la Entidad «Agruiz, Sociedad Anónima», con domicilio social en La Rambla (Córdoba), habiéndose dictado resolución con fecha 5 de junio de 1991, en cuya parte dispositiva, entre otros particulares, se dice:

«... Tener por desechado en primera convocatoria, y convocar a los acreedores que no se hayan adherido ya al convenio sometido a la Junta del pasado 16 de mayo, para que en el plazo de dos meses a partir de la publicación de esta resolución se adhieran al mismo en forma auténtica, publicándose ello por medio de edictos que se fijarán en los lugares de costumbre y se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y el diario «Córdoba»...»

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Dado en Montilla a 5 de junio de 1991.—El Juez, José María Pacheco Aguilera.—La Secretaria.—1.649-D.

ORENSE

Edicto

Doña Angela Irene Domínguez-Viguera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ourense y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 21/1991, a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Marquina Fernández, contra don Darío Fernández Pérez y esposa, doña María Isabel Chamorro Pérez, con domicilio en Portocarreiro, número 10, cuarto, Ourense, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas del día 1 de octubre y, de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta, a la misma hora del día 28 de octubre y, caso de quedar desierta, se celebrará la tercera subasta, a la misma hora del día 22 de noviembre, anunciándolas con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores que la misma se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el que se hace constar en cada una de las fincas, que se subastan en lotes separados, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo; que en la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del mencionado precio, y en la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; en la tercera o posteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con arreglo a derecho, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que la publicación del presente sirve de notificación al demandado, en paradero desconocido.

Las fincas objeto de subasta son:

Sitas en términos de Vilarnaz, municipio de Coles-Ourense:

1. Al nombramiento de «Ferreira de Toros», monte bajo de la superficie, de unas 16 áreas, aproximadamente. Linda: Norte, camino; sur, de Manuel Rivas; este, de Vicente Quinteiros, y oeste, de herederos de Román Castro. Es indivisible. En dicha finca existe una vivienda unifamiliar de planta baja de unos 70 metros cuadrados y que linda por todos sus aires con terreno sobrante de la edificación inscrita al folio 225, libro 79 del Ayuntamiento de Coles, tomo 926 del archivo, inscripción primera de la finca número 9.704.

Tasada en la cantidad de 2.900.261 pesetas.

2. Al nombramiento de «Herdade da Ferreira», monte de 4 áreas y 50 centiáreas, aproximadamente. Linda: Norte, camino; sur, herederos de Francisco Reguero; este, camino, y oeste, de don Darío Fernández Pérez. Es indivisible. Inscrita al folio 226 del libro 79 del Ayuntamiento de Coles, tomo 926 del archivo, inscripción primera de la finca número 9.705.

Tasada en la cantidad de 675.066,80 pesetas.

3. Al nombramiento de «Toros de Abajo», terreno destinado a monte de la superficie de 25 áreas y 31 centiáreas, que linda: Norte, herederos de Román Castro; sur y este, herederos de Venancio González, y oeste, herederos de Agustín Fernández.

En dicha finca existen las siguientes edificaciones:

- a) Nave de planta baja dedicada a granja, de unos 550 metros cuadrados.
- b) Nave de planta baja con destino a cría de conejos, de unos 360 metros cuadrados.
- c) Cobertizo de planta baja con destino a almacén, de unos 125 metros cuadrados.

Inscrita al folio 227, libro 79 del Ayuntamiento de Coles, tomo 926 del archivo, inscripción primera de la finca número 9.706.

Tasada en la cantidad de 13.766.672,20 pesetas.

Dado en Ourense a 12 de julio de 1991.—La Magistrada-Jueza, Angela Irene Domínguez-Viguera.—La Secretaria.—5.916-C.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.128/1989-L, se siguen autos de ejecutivos títulos, a instancia del Procurador José Luis Nicolau Rullán, en representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra Catalina Massanet Nebot, Vicente Massanet Massanet, Cristóbal Massanet Muntaner y Ana Frontera Morey, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados doña Catalina Massanet Nebot y don Cristóbal Massanet Muntaner.

1. Urbana. Local en planta baja diáfano, con una superficie de 68 metros cuadrados, aproximadamente. Lindando por todos sus lados con la parcela donde se encuentra construido, cuyo solar es el señalado con el número 30 del plano levantado para la parcelación de la total finca de procedencia, denominada Ses Forcas, en término de Artá. El solar mide, aproximadamente, 71,02 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, a nombre de Catalina Massanet Nebot, al folio 153 del tomo 3.744 del archivo, libro 197 del Ayuntamiento de Artá, finca número 9.685-N, inscripción cuarta.

2. Urbana. Porción de terreno para edificar, constituida por la parcela número 11 del plano de parcelación de la finca Ses Forcas, de que procede, en el casco de la villa de Artá. Mide 10 metros de ancho por 18 metros de fondo, o sea, 180 metros cuadrados. Pertenece en cuanto al solar a don Cristóbal Massanet

Muntaner. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, al folio 152, del tomo 3.744 del archivo, libro 197 del Ayuntamiento de Artá, finca número 8.943-N.

3. Rústica. Tierra secano, sita en término de Artá, llamada Can Pamboli, procedente del previo de la Devesa. Mide 177,57 áreas. Pertenece, según el Registro de la Propiedad, en cuanto a la finca rústica y sólo en dominio útil, a don Cristóbal Massanet Muntaner. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, al folio 147 del tomo 3.744 del archivo, libro 197 del Ayuntamiento de Artá, finca número 4.290-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, el próximo día 22 de octubre de 1991, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.750.000 pesetas para la finca señalada con el número 1; de 7.200.000 pesetas para la señalada con el número 2, y de 12.875.000 pesetas para la señalada con el número 3, saliendo a subasta en tres lotes distintos, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017112889.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de noviembre de 1991, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre de 1991, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.500-A.

PAMPLONA

Edicto

Don Guillermo Ruiz Polanco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 4 de noviembre, 28 de noviembre y 23 de diciembre de 1991 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, en autos de juicio venta en pública subasta (Banco Hipotecario) seguidos en este Juzgado con el número 141-B-1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra Dionisio Blasco

Guillorme y doña María Jesús Supervia Sánchez, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración de la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera, en la segunda dicho valor con rebaja del 25 y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Finca sita en jurisdicción de Valtierra, número 14, vivienda o piso segundo, tipo B, letra E, mano derecha subiendo por la escalera del portal número 1 del edificio situado en la calle sin nombre y sin número en Valtierra. Inscrito al tomo 2.059, libro 72, folio 4, finca 4.912, inscripción cuarta. Valorado en 3.632.454 pesetas.

Dado en Pamplona a 15 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ruiz Polanco.—El Secretario.—5.910-C.

TOLEDO

Edicto

Don Juan Manuel de la Cruz Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Sánchez Coronado, contra don Fidel Serrano Padilla, doña Iluminada Morales Jiménez, doña Inés Jiménez Hernández, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el valor de tasación que se indicará la siguiente finca embargada a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento, número 3, de esta ciudad, el próximo día 11 de diciembre de 1991, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 32.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, sin existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de enero de 1992, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 3 de febrero de 1992, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Finca objeto de licitación

Una venta, llamada «La Venta Nueva», extramuros de la ciudad de Toledo, por el puente de San Martín, mano izquierda, con terreno adosado a ella, en la que existen actualmente una oliva y un pozo; mide 1.224 metros 48 centímetros cuadrados, incluida la casa, la que tiene varias habitaciones, sus corrales y cuadra, y linda: Al norte y sur, con carretera que conduce a Toledo a Ciudad Real; saliente, Francisco Morales Jiménez, y oeste, terrenos de la vía pecuaria.

Inscrita al tomo 369 del archivo, libro 175 de Toledo, folio 62, finca número 5.104.

Tasada en 32.500.000 pesetas.

Dado en Toledo a 25 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Manuel de la Cruz Mora.-La Secretaria.-5.906-C.

VALENCIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 769/1990, a instancia de Amparo Villaplana Romero, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Vicente Caldés Pérez, quien en diciembre de 1948 desapareció, desconociéndose su actual paradero, sin tener noticias suyas desde entonces.

Y a los efectos del artículo 2.042 de la LEC se da conocimiento de la existencia del procedimiento.

Valencia, 30 de mayo de 1991.-El Secretario.-1.483-D. y 2.ª 3-8-1991

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Doña Hortensia de Oro Pulido Sanz, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Toledo,

Por la presente, que se expide en méritos de juicio oral número 294/1990 sobre quebrantamiento de condena cometido por Rafael Pérez Torres, hijo de Rafael y de María, natural de Granada, nacido el 8 de junio de 1941, domiciliado últimamente en Granada, calle Polígono de la Cartuja, parcela 25, segunda puerta, bajo D, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de lo Penal para constituirse en prisión como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del

paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado con las seguridades convenientes a la prisión correspondiente, a disposición de este Juzgado.

Toledo, 3 de abril de 1991.-La Magistrada-Juez.-La Secretaria.-721.

★

Por la presente se cita, llama y emplaza al penado Francisco Madroñal Domínguez, nacido en Torredembarra (Tarragona) el día 4 de diciembre de 1959, hijo de Juan y de Isabel, de estado soltero, de profesión desconocida, que tuvo su último domicilio en Torredembarra (Tarragona), titular del documento nacional de identidad número 39.665.425 acusado en procedimiento abreviado número 33/1990 por delito de robo con intimidación, para que en término de diez días comparezca ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Cuenca para ser reducido a prisión, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruego a las autoridades procedan a la busca y captura del requisitoriado, que de ser habido sería puesto a disposición de la Audiencia Provincial de Cuenca.

Cuenca, 2 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-717.

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras,

Hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más adelante para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 3, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia de procedimiento: Procedimiento abreviado 201/1990.

Nombre y apellidos: Walter Gooch. Documento nacional de identidad/pasaporte: P2629092. Nacionalidad: Súbdito británico. Fecha de nacimiento: 24 de noviembre de 1931. Último domicilio conocido: Garriguella.

Figueras, 22 de marzo de 1991.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-718.

★

Doña Margarita Beltrán Mairata, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento número 546/1990, sobre estafa, seguidas contra Gabriel Fuentes Comas, nacido en Palma, el día 25 de enero de 1945, hijo de Victor y de Juana, con documento nacional de identidad número 41.369.041, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a Gabriel Fuentes Comas, para que comparezca ante este Juzgado por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado Gabriel Fuentes Comas.

Palma de Mallorca, 3 de abril de 1991.-La Magistrada-Juez, Margarita Beltrán Mairata.-El Secretario.-749.

★

Don Joaquín Ignacio Delgado Bacna, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Algeciras,

Por la presente requisitoria, que se expide por haberse acordado en procedimiento abreviado

número 457/1990 sobre delito contra la salud pública y contrabando, se cita y llama a José Antonio Guerrero Victorio, hijo de Manuel y de Antonia, nacido el 12 de agosto de 1932 en Tánger, de estado civil soltero, de profesión Cocinero, domiciliado últimamente en Ceuta, calle Padilla, 4, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado de lo Penal para constituirse en prisión, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente, a disposición de este Juzgado.

Algeciras, 2 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-716.

★

Don Joaquín Ignacio Delgado Baena, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Algeciras,

Por la presente requisitoria que se expide por haberse acordado en abreviado 315/1990, sobre estafa, se cita y llama a Ricardo Orozco Morata, hijo de Manuel y de Dolores, nacido el 3 de noviembre de 1946, en La Línea de la Concepción (Cádiz), domiciliado últimamente en Puerta Canseco, número 35, 7.º E, Santa Cruz de Tenerife, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, para constituirse en prisión bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Algeciras, 15 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-902.

★

Don Jesús Alfonso Poncela García, Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Bergara,

Por la presente, que se expide en méritos de diligencias previas número 188/1989, sobre abusos deshonestos, cometido en Eibar, se cita y llama a José Francisco Gil Baghieto, cuyo último domicilio es el de calle Portal Arriaga, número 17, segundo, de Vitoria, para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, bajo apercibimiento, si no lo verifica de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y presentación ante este Juzgado.

Bergara, 27 de mayo de 1991.-El Juez de Instrucción, Jesús Alfonso Poncela García.-El Oficial en funciones.-903.

★

Doña Margarita Beltrán Mairata, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento número 521/1990, sobre robo, seguidas contra Erich Christian y otros, nacido en Viena (Austria), el día 30 de abril de 1941, hijo de Franz y de Hedwig, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a Erich Christian, para que comparezca ante este Juzgado por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado, Erich Christian.

Palma de Mallorca, 18 de marzo de 1991.-La Magistrada-Juez, Margarita Beltrán Mairata.-El Secretario.-767.